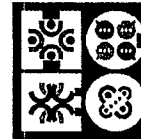




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
23 ABR 2026
09:58 HRS

Secretaría de Servicios Parlamentarios



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 abril 2026
Oficio LXVII/GPPT/42/2026
Asunto: Se remite punto de acuerdo

C. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN PARA LA MEJORA DE CONVIVENCIA ESCOLAR IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, REEDUCACIÓN MASCULINA Y PREVENCIÓN DEL DELITO A DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE A FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ESCOLAR Y SE DETECTEN A TIEMPO PROBABLES ABUSOS SEXUALES EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL NIVEL PRIMARIA Y CON ELLO, SE GENERE UNA CULTURA DE DENUNCIA QUE PROTEJA Y GARANTICE LA DIGNIDAD, EL SANO DESARROLLO PSICOEMOCIONAL Y PSICOSEXUAL DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS OAXAQUEÑAS.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre la Diputación Permanente del Honorable Congreso.



¡ATENCIÓN!
¡Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado Coordinador
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECEBIDO
23 ABR 2026
Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

**C. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaña Montero, diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo

POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN PARA LA MEJORA DE CONVIVENCIA ESCOLAR IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, REEDUCACIÓN MASCULINA Y PREVENCIÓN DEL DELITO A DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE A FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ESCOLAR Y SE DETECTEN A TIEMPO PROBABLES ABUSOS SEXUALES EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL NIVEL PRIMARIA Y CON ELLO, SE GENERE UNA CULTURA DE DENUNCIA QUE PROTEJA Y GARANTICE LA DIGNIDAD, EL SANO DESARROLLO PSICOEMOCIONAL Y PSICOSEXUAL DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS OAXAQUEÑAS

CONSIDERACIONES

Al momento de redactar el presente punto de acuerdo, en la semana que transcurrió de 20 al 24 de abril del presente año, se ha hecho público actos deleznable en distintas zonas de nuestro estado de Oaxaca, cuya similitud obedece a abusos sexual cometido a menores de edad realizados en los planteles educativos.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

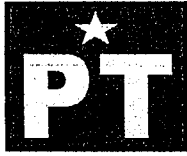
El caso más representativo sucedió en María Lombardo de Caso, donde un grupo de padres de familia y sociedad civil acusan a personal docente de violentar sexualmente a cinco niñas de nivel primaria.

La violencia de género es un fenómeno que afecta a miles de mujeres en diversas esferas de la vida, incluida su formación académica y su inserción en el campo profesional. En este contexto, es fundamental garantizar que las estudiantes de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, se desarrollen en un entorno libre de violencia de género y discriminación.

De acuerdo con la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género, la violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, que por razón de género, tenga como resultado un daño físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

Este mismo ordenamiento establece que se entiende por violencia en el ámbito escolar o docente, todos aquellos actos u omisiones discriminatorios que atenten contra la integridad física, sexual y psicológica de las alumnas por razón de su sexo, edad, condición social, limitaciones o características físicas, las cuales son infligidas por el personal docente o administrativo de los centros educativos.

El presente punto de acuerdo tiene la finalidad visibilizar anticipadamente una problemática real que impera en los sectores educativos y que de no actuar preventivamente puedan ocurrir conductas tipificadas como delitos, pero que al ejecutarse, disrumpen el normal y sano desarrollo psicoemocional y psicosexual de las infancias y adolescencias oaxaqueñas.



Coordinación GRUPO PARLAMENTARIO

Y es que, proteger y garantizar el sano desarrollo psicosexual es un proceso evolutivo continuo desde la infancia hasta la madurez, un desarrollo adecuado es fundamental para la salud sexual, emocional, pues se ha demostrado clínicamente que, las consecuencias que enfrenta la víctima de abuso sexual en un menor — especialmente cuando ocurre en un entorno que debería ser seguro como la escuela— pueden ser profundas, duraderas y afectar múltiples áreas de su vida.

No todos los niños reaccionan igual, pero hay patrones comunes bien documentados.

En los días o semanas posteriores, es frecuente que el menor experimente:

- Miedo intenso (al agresor, a la escuela, o incluso a estar solo).
- Confusión y culpa: muchos niños no comprenden lo ocurrido y pueden pensar que "ellos lo provocaron".
- Vergüenza y dificultad para hablar del tema.
- Ansiedad constante o ataques de pánico.
- Cambios bruscos en el estado de ánimo (irritabilidad, llanto, aislamiento).

Con el paso del tiempo, si no hay intervención adecuada, pueden aparecer:

- Depresión persistente.
- Problemas de autoestima
- Dificultades para confiar en adultos o figuras de autoridad.
- Problemas de conducta (agresividad o retraimiento extremo).
- Bajo rendimiento escolar o rechazo a asistir a clases.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

En la adolescencia o adultez, el impacto puede evolucionar hacia:

- trastorno de estrés postraumático: recuerdos intrusivos, pesadillas, hipervigilancia.
- Dificultades en relaciones afectivas y sexuales (miedo, evitación o conductas de riesgo).
- Problemas de identidad y autoconcepto.
- Mayor riesgo de ansiedad crónica, depresión severa o conductas autodestructivas.

Por ello, en el presente punto de acuerdo se propone participar decididamente a la autoridad educativa como lo es el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que a través de la Dirección de Mejora para la Convivencia Escolar y con la colaboración de la Fiscalía General de Justicia del Estado se implementen estrategias de capacitación, reeducación masculina y prevención del delito a directivos y personal docente a fin de erradicar la violencia de género escolar y se detecten a tiempo probables abusos sexuales en los planteles de educación básica, poniendo especial énfasis en el nivel primaria.



Coordinación
GRUPO PARLAMENTARIO

Encubrir o tolerar hechos tan deleznable como los narrados también es un acto de corrupción. Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN PARA LA MEJORA DE CONVIVENCIA ESCOLAR IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN, REEDUCACIÓN MASCULINA Y PREVENCIÓN DEL DELITO A DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE A FIN DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ESCOLAR Y SE DETECTEN A TIEMPO PROBABLES ABUSOS SEXUALES EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL NIVEL PRIMARIA Y CON ELLO, SE GENERE UNA CULTURA DE DENUNCIA QUE PROTEJA Y GARANTICE LA DIGNIDAD, EL **SANO DESARROLLO PSICOEMOCIONAL Y PSICOSEXUAL DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS OAXAQUEÑAS**



¡Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO

Diputado Coordinador

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO